

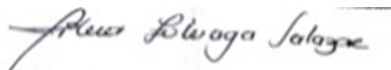
EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA, ORDENA
PUBLICAR POR AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL (EL
COLOMBANO) Y EN EL LISTADO EMPLAZATORIO DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA
JUDICIAL

A los interesados en el proceso de “Revisión de Interdicción” que en este Despacho se adelantó en favor de la señora BLANCA MARGARITA OCAMPO SALAZAR, titular de la cédula de ciudadanía 22.080.242, proceso radicado bajo el No. 05697318400120010003800, para que en el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, comparezcan al proceso de “Revisión de Interdicción” que se adelanta en este Despacho, demanda presentada por la señora FRANCISCA DE JESÚS OCAMPO SALAZAR.

Con fundamento en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 y de la Ley 2213 del 2022.

Se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de 15 días y en diario de amplia circulación nacional (El Colombiano).

El Santuario - Antioquia, 25 de agosto de 2022.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
Secretaria